

quien, al llegar al tomo octavo de su obra sobre Sistema de Derecho Romano actual, manifestaba que la dificultad del Derecho Internacional Privado no podía menos que inspirarle modestia y se daría por bien servido si pudiera llegar a establecer bases de lo que después habría de llegar.

El punto de partida del análisis en la ponencia recepcional lo constituye el artículo tercero de la Convención Interamericana sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado:

"Cuando la ley de un Estado Parte tenga instituciones o procedimientos esenciales para su adecuada aplicación y no estén contemplados en la legislación de otro Estado Parte, éste podrá negarse a aplicar dicha ley, siempre que no tenga instituciones o procedimientos análogos."

Tales principios contenidos en el dispositivo transcrito los lleva el licenciado Rosales Silva al ámbito de los conflictos interprovinciales de leyes en la Federación mexicana. Al proceder de esta manera el ponente demuestra gran originalidad y perspectivas novedosas que en el futuro pudieran inspirar al legislador ordinario que alguna vez llegue a cumplir con la tarea pendiente de reglamentar las bases del artículo 121 de la Constitución mexicana.

No oculto mi punto de vista que ya he externado en diversas oportunidades, en el sentido de que yo desearía una legislación federal de normas generales de Derecho Internacional Privado. Por supuesto que se requeriría la reforma de la Constitución para facultar en tal sentido al Congreso de la Unión. De esa manera, se evitarían las vastas posibilidades que apunta el ponente sobre variados y complicados conflictos interprovinciales de leyes, tanto respecto de normas sustantivas como adjetivas. Más todavía, en otros foros me he pronunciado por la necesidad de que se federalicen los códigos civiles y los códigos de procedimientos civiles, así como los ordenamientos penales sustantivos y adjetivos.

Deseable sería que se extendiera a toda la República el beneficio a heredar que se concede a la concubina en algunas legislaciones locales y que se niega en otros ordenamientos provincianos. La uniformidad es una aspiración a nivel mundial. Por ello, con mayor razón debiera haber uniformidad a nivel nacional.

El acucioso estudio del tema que nos brinda el maestro Rosales Silva no podía, dada su valiosa inclinación, dejar de aportar interesantes datos de las resoluciones jurisdiccionales, aportación muy valiosa que justipreciamos como sobresaliente.

Por su brillante trayectoria y por la enjundia del trabajo presentado, en mi modesta opinión, el licenciado Manuel Rosales Silva debe ser admitido como un miembro más de la Academia y me permito vaticinar que dará lustre a la misma y que fortalecerá las aspiraciones científicas que alimentan el espíritu de la Academia.

DISCURSOS

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR LICENCIADO DON RAÚL
F. CÁRDENAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DE CULTURA, CON
MOTIVO DE SUS CINCUENTA AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL
(MARTES 15 DE MARZO DE 1983)

Sr. Dr. Sergio García Ramírez,
Procurador General de la República.

Señores Miembros del Presidium.

Sr. Lic. Don Jesús Rodríguez Gómez,
Presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados.

Señores Ex-Presidentes de la Barra de Abogados.

Señoras y señores.

Mi conmovido agradecimiento al Instituto Mexicano de Cultura, por haberme concedido tan valiosa distinción; al señor Licenciado Don Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por la firma del Diploma en que se hace constar tal distinción; al señor Licenciado Don Miguel Alemán Valdés, hombre-historia en este país de grandezas y miserias, a cuyo servicio se ha entregado con pasión y excepcional capacidad y empeño; al señor Doctor Don Miguel Acosta Romero, Director de la Facultad de Derecho de nuestra querida Universidad Nacional Autónoma de México, por su participación en este acto y sus amables conceptos; al señor Doctor Don Juan González A. Alpuche, por su amistad, por su cariño, por su generosidad; y a ustedes todos, que al acompañarme, han dado relevancia a esta conmemoración en la que, ante todo, hemos honrado una de las más fecundas creaciones del espíritu: el Derecho, y a su noble ejercicio: la Abogacía.

Van a cumplirse 400 años en que un joven jurista, en el claustro de la Real y Pontificia Universidad de México, pronunció una emotiva oración en Laudanza de la Jurisprudencia, con motivo de la apertura de cursos, en el año de 1596.

Juan Bautista Balli, el orador, empieza su bella disertación, destacando la importancia de que "alguien saltara a la palestra para celebrar la excelencia de esta nuestra Facultad en una oración condigna", y al hacerlo, va señalando la importancia del Derecho y la justicia; el maestro Daniel Kuri Breña, con

su elegancia y profundidad de pensamiento señala, en la interpretación del texto de esta oración, hace poco rescatada del olvido y dada a conocer en magnífica edición por nuestra Universidad a la luz pública, que el orador, "anunciando su pensamiento en la realidad, no ve al hombre actual, impecable e inocente, sino por el contrario, lo contempla expulsado del paraíso y sujeto a la tremenda posibilidad de atentar contra el semejante y provocar el desorden, por lo que afirma que Dios concedió al género humano el excelente don de la justicia, que se expresa a través de la Jurisprudencia"; en consecuencia, afirma Balli, en la condición real de la vida humana, el Derecho es necesario para que los hombres vivan con paz y tranquilidad, y agrega "que la Jurisprudencia reclama para sí el mérito de dar al hombre la justicia, pudiéndose decir que ésta es como la fuente, aquélla como el río, y que ésta es el acto primero y aquélla el acto segundo; pues la virtud que la justicia contiene en su origen y en su esencia, la Jurisprudencia la distribuye, comunicándole impulso y eficacia. El origen y el hábito estable, residen en la justicia, mientras que corresponden al Derecho sus legítimas aplicaciones".

La justicia la funda en la vieja fórmula romana del *suum cuique*; que en el pensamiento de Balli, no es una fórmula vacía, sino por el contrario, garantiza lo que a cada hombre pertenece por el hecho de serlo: libertad, respeto a su eminente dignidad, posibilidad de obtener lo necesario para una vida decorosa, garantía y disfrute de los bienes en que se apoya para realizar su deslumbrante destino; que a través de la ley, protege al débil, al indigente, al desposeído, y es así que se pregunta Balli: ¿quién, sin una ley justa, podrá dar a todos su derecho, al pobre, al necesitado, al desvalido, al extranjero, al peregrino y al mismo ciudadano?

En su oración, sigue apuntando temas, que hoy, para su tiempo, pudieran parecer novedosos, pues se refieren a la seguridad, al bien común, el abuso de autoridad, la violación de la justicia, por lo que al tratar del rango de la Jurisprudencia, en la jerarquía del saber, afirma el joven orador que es superior a todas las demás, excepto, por supuesto, a la Teología.

El pensamiento de Balli, sin duda, se encuentra firmemente engarzado al sólido pensamiento de los teólogos juristas españoles; en los Soto, Vitoria, Suárez, en los salmantinos que, como él, adelantándose a su tiempo, intuían muchos de los problemas que nos preocupan hoy día, por lo que urgían que la potestad civil cumpliera por sobre todo, su misión al servicio de la sociedad, del hombre y del ciudadano.

En esta pieza oratoria, apunta el maestro Kuri Breña, hemos vislumbrado el alma de un jurista, insertado en la tradición del jusnaturalismo cristiano que "en nuestros días, vuelve a cobrar ímpetu en las conciencias; una moda infortunada lo replegó a segundo término, pero, como dice Renard, hay tempestades que barren la moda y vuelve a oírse el eco de una vieja canción inolvidable: la Sinfonía del Orden Universal, una de cuyas franjas inalterables y no por cierto la inferior, sino tal vez la más importante, es el Derecho: la *recta ratio* que enseña al hombre cómo debe construir la sutil y fuerte arquitectura de la vida social.

En nuestros días, multitud de juristas eminentes señalan "El Eterno Retorno al Derecho Natural" como ha titulado Rommen su reciente obra: Delos, Hau-riou, Corts Grau, Preciado Hernández, Leclérq, Renard, Bender, Del Vecchio, y otros muchos en las principales Universidades del mundo, presentan de nuevo, con distinción y firmeza, respondiendo a las exigencias de nuestro tiempo, las soluciones del jusnaturalismo humanista.

Este concepto del derecho, que conlleva la idea de la lucha por la justicia, no corresponde al pensamiento oficial de fines del siglo XIX, que en nuestro México se había inclinado hacia el Positivismo Comtiano, del que fue paladín Gabino Barreda. Recuerdo que al ingresar a la Escuela Libre de Derecho, y en mis lecturas de estudiante, me tropecé con el apasionado debate sobre la esencia del Derecho, e inclusive en el estudio del Penal me entusiasmaron las nuevas doctrinas del Positivismo italiano, jefaturado por Lombroso, Ferri y Garofalo, y del entonces joven Jiménez de Asúa, recogía su pensamiento, en el sentido, de que no estaría lejano el día en que la ciencia supliera al Derecho, los jueces fueran substituidos por médicos, y las cárceles se transformarían en clínicas de conducta. Dorado Montero, Concepción Arenal, Ingenieros, son nombres que recuerdo de esa época, cuyas obras conservo celoso, en mi biblioteca.

En otros campos de nuestra disciplina, recogíamos las tesis elaboradas por Marx y Engels minimizando el Derecho, y del marxismo, que lo considera como fuente de opresión e innecesario en una sociedad sin clases; y discutíamos doctrinas, juicios, opiniones, en que se trataba de restarle fuerza, haciendo intervenir otras disciplinas como la Sociología, la Economía, la Filosofía, e inclusive la Técnica, la Física o la Química, que aspiraban en algunos aspectos, suplantarse la aplicación del Derecho.

En los 50 años que tengo de abogado, lapso brevísimo en la vida de los pueblos, pero impresionante en la de un hombre, he sido testigo de muchos acontecimientos en un mundo cuya característica es la transformación y el cambio; me ha tocado ser espectador de dos grandes guerras, y otras más en todos los continentes; revoluciones y luchas en muchos países del mundo, de dictaduras de extrema derecha e izquierda, que han conculcado todos los derechos del hombre adquiridos a través de centurias, crisis económicas, políticas; del odio del hombre para sus semejantes, campos de concentración, matanzas, bombardeos sobre poblaciones indefensas, el átomo aplicado a fines bélicos; manifestaciones superiores del espíritu, y espectaculares avances de la medicina, de la ciencia, la técnica, así como la multiplicación de teorías que aspiraban a resolver los problemas del hombre y que, sin embargo, en pocos años pasaron a reposar en el panteón de las ideas a que se refiere Hegel; entregado por completo al ejercicio de mi profesión, como abogado, como jurista, si bien no pude calar hondo en otras materias ajenas a mi disciplina, sí la experiencia vivida me ha señalado lo transitorio de tales ideas y la fuerza del Derecho; ni el existencialismo, ni el hippismo, Sartre y Malraux, que movieron masas y arrastraron grupo de juventud, que buscaban desorientados, confusos su libertad y su seguridad, han persistido, ni tampoco, ante el indudable fracaso de

las cárceles, se ha considerado al criminal como enfermo, ni la Criminología, ni la Sociología, ni la defensa social, han logrado arrebatarse la misión que las ciencias del hombre le han atribuido al Derecho y a la justicia; por el contrario, tal parece que muchas de las doctrinas, que se han sucedido vertiginosamente, desplazándose unas a otras en su afán de suplirlo, han acabado por incorporarse a ésta, vitalizándolo en unos casos y extinguiéndose en otros.

Así, el cargo que se le hace de inmovilidad, no es defecto, sino al contrario, ha impedido que se cree una situación caótica ante la aparición de conceptos, de teorías, de técnicas, de descubrimientos, que pronto son superados o contradichos por otros. Ciertamente que hemos sufrido de las llamadas anomias, especialmente en nuestra disciplina, pero los avances del Derecho han sido extraordinarios.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948, la Legislación del Trabajo, que en casi todos los países procura elevar las condiciones laborales en beneficio del trabajador, los derechos concedidos a la mujer, los esfuerzos para crear un Derecho Penal Internacional, los Tribunales Internacionales, la lucha en favor de los Derechos Humanos, la protección de los mismos en los procesos criminales, las garantías sociales incorporadas en las Constituciones de diferentes países del mundo, entre otros en el nuestro, la protección de menores, la inclusión de delitos económicos, ecológicos en los códigos penales y tantas y tantas instituciones, desmienten las afirmaciones interesadas de que el Derecho ha permanecido indiferente ante los reclamos de las clases más necesitadas y los adelantos de la ciencia y de la técnica.

Es indudable que el conflicto entre la libertad y la seguridad se ha hecho más grave en los últimos años, en virtud de la aparición de nuevas formas delictivas, en especial los secuestros y el terrorismo, que tanto impactan a las sociedades modernas, y otras muchas más, entre las que se han incluido las actividades de los llamados delitos de cuello duro, los delitos vinculados con la expresión de ideas a través de los medios de comunicación, el ataque a la intimidad, los ataques a la salud, los ecológicos, los delitos de culpa, etc. etc.

El mundo de hoy, gracias al Derecho, es lo que es, y si existen grandes injusticias, mi experiencia me ha señalado que éstas son producto tanto del capitalismo, como del materialismo marxista y que, en esta pugna de ideas, nada tan desalentador, que contemplar la inteligente propaganda para culparse mutuamente de las miserias de los demás; propaganda y armamentos que absorben no sólo dinero, sino técnica, que se podría aprovechar para elevar las condiciones de vida de la humanidad, y curioso, en esta pugna, se pretende suprimir, por algunos, el Derecho y a los juristas, como lo afirma Capella, para hacer, no cabe duda, más fácil la labor, tendiente a minar las condiciones que, a través de los siglos, ha logrado el hombre en favor de la libertad y de la dignidad de que se goza en muchos países de democracia, pero arrojado de los sistemas de dictadura, por lo que debemos reafirmar constantemente nuestra fe en el Derecho y en su ejercicio.

Tanto más que, como sostiene Sebastián Soler y lo hemos comprobado, en

los países de dictadura, el Derecho es una barrera, para la total destrucción espiritual del hombre; el opresor o el sistema, difícilmente entrarán en conflicto con los biólogos, los matemáticos, los astrónomos, etc., pero necesariamente, su actividad chocará con el Derecho y con quienes lo ejercen.

Por ello el jurista, y en especial el abogado, son combatidos y relegados, donde quiera que impere un régimen dictatorial.

Tengo y he tenido siempre gran pasión por mi oficio, y considero que su actividad es una de las más nobles y humanas que existen. Me lo confirman las actitudes, no sólo de los desposeídos materialmente, sino de aquellos, ricos o pobres, a quienes se ha arrebatado la libertad y de sus familiares, que buscan el consejo del abogado, con una desesperación, una angustia, una esperanza, como la que se espera del médico en el lecho del dolor del enfermo grave.

Estos momentos de emotivo dolor, me han llevado a entregarme, con ilusión, a mi oficio, en que muchas veces he tenido que estar solo con mi conciencia, para combatir por los derechos y la justicia de los que se creen o son inocentes y sufren persecución, o de aquellos, a quienes se les arrebatan sus derechos, o se les causan daños injustificados o viven en la inseguridad, como nos está pasando, ante una creciente criminalidad. Es así, que nada más trágico que suprimir la defensa; nada más perjudicial para el hombre, que arrebatarse la posibilidad de compartir su desesperanza con otro hombre, que lo aliente y lo defienda; que lo haga reaccionar contra su miedo y su desaliento.

Al estar aquí, acompañado por los Directores de nuestras Facultades de Derecho, me siento alentado y con la convicción de que sabremos formar conciencia para defender nuestra disciplina que, batida cuando al hombre se le arrebató su libertad y su dignidad, renace con más fuerza para, en una lucha perenne, lograr que los efímeros triunfos de la fuerza den paso al triunfo de los derechos permanentes de los hombres, y se vayan consolidando sus esperanzas de bienestar, de libertad y seguridad. Creo con Benedetto Croce, que la historia, es la historia de la libertad, como hazaña del hombre, que olvida con frecuencia, que lo único que puede salvarlo del caos, es la vida del Derecho, y que ha sido éste, el que ha logrado protegerlo contra todos los excesos del Estado o de sus conciudadanos; contra los arrebatos de los cambios.

Este acto, lo siento como un acto de reafirmación a la grandeza del Derecho, así como de reconocimiento de la alta función que corresponde al abogado que envuelto en su toga debe, como si fuera una coraza, combatir por la justicia, pedir la aplicación del Derecho y afrontar cualquier situación para conseguir el bien de sus semejantes. El Derecho es lucha incesante, los medios de que se vale, se reducen siempre a la lucha contra la injusticia. Como dijera Ihering, "la idea del Derecho encierra una antítesis que nace de esa idea, de la que es completamente inseparable: la lucha y la paz; la paz es el término del Derecho; la lucha es el medio para alcanzarlo".

En estos años y los por venir, que se me antojan trágicos, luchemos como

juristas por el Derecho, para lograr la paz y la seguridad a que aspiramos, más que para nosotros, para nuestros hijos, nietos y las generaciones futuras, que tienen derecho a cosechar nuestros sacrificios y salvarse de nuestras equivocaciones.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR LICENCIADO DON FELIPE LOPEZ CONTRERAS CON MOTIVO DE SU TOMA DE POSESIÓN COMO
MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señor Licenciado
Jorge Iñárritu,
Presidente de la Honorable Suprema
Corte de Justicia de la Nación,
Señores y Señoras Ministros,
Magistrados y Jueces,
Distinguidos Invitados de Honor,
Señoras y Señores:

Acontecimientos trascendentales suceden en la existencia del hombre que lo hacen meditar, paradójicamente, en la grandeza y miseria del ser humano. El día de hoy, en que el más alto Tribunal del País me recibe, realizándose así una anhelada aspiración, constituye un acontecimiento trascendental en mi vida.

Las palabras que en esta ocasión se me ha permitido dirigir a ustedes buscan ser un homenaje de gratitud a quienes correspondió, en el devenir de los años, ser pregoneros, con realidades más que con palabras, de la grandeza y dignidad del ser humano.

La Escuela Libre de Derecho, semillero de ilustres juristas, entre los que desearía encontrarme, debe ser mencionada en primer lugar. Y dentro de la Institución, su esencia, los maestros, mis maestros de hace 25 años o más, muchos de los cuales actualmente continúan impartiendo sus cátedras. No debe extrañarles que así sea y que a algunos de ellos sólo la muerte los haya detenido en su tarea —pienso, concretamente, en mi querido maestro Don Manuel Herrera y Lasso—; digo que no deben extrañarse de ello, porque la remuneración que perciben por esos servicios, es extraordinaria; consiste en el respeto y admiración que como tales, inspiran en sus alumnos, en forma imperecedera. La Libre de Derecho, en una justa escala de valores, enseña la importancia suprema del honor —sinónimo de dignidad, decoro, hombría— al confiar su orden y disciplina precisamente al honor de sus alumnos. Y cuando ya los considera aptos para el ejercicio de la profesión de abogado, les entrega un título en el que aparece impresa una frase que previamente grabó en la conciencia de sus hijos, como norma indeleble de conducta: *JUS NEQUE INFLECTI GRATIA NEQUE PERFRINGI POTENTIA NEQUE ADULTERARI PECUNIA DEBET*. Que mi reconocimiento por tan inapreciables lecciones, quede aquí patentizado.

En la práctica profesional, como pasante y como abogado, tuve la suerte de trabajar con reconocidos juristas, cuyo ejemplo destacó, en forma insensible pero convincente, que la ética debe figurar entre los atributos fundamentales del postulante.

A mediados de 1965, hace cerca de 18 años, solicité se me diera oportunidad de colaborar como Secretario de Estudio y Cuenta en la Segunda Sala de esta Suprema Corte, que entonces integraban los señores Ministros Don Jorge Iñárritu, como Presidente, Don Octavio Mendoza González —que en paz descanse—, Don José Rivera Pérez Campos, Don Felipe Tena Ramírez y Don Pedro Guerrero Martínez. El abogado postulante, el litigante, tenía curiosidad e interés en conocer y realizar la actividad del Juez, que hasta entonces sólo había tenido frente a así, como sujeto de la relación jurídico-procesal, de que habla Chiovenda.

Afortunado me considero de haber podido permanecer por 6 años como Secretario de Estudio y Cuenta de la Segunda Sala, pues ello me dio oportunidad para aquilatar la sabiduría, rectitud, entrega y caballerosidad de sus integrantes, lo cual fue factor determinante para formar en mí una franca y decidida vocación por la función jurisdiccional. Justo considero mencionar, en forma particular, a dos de los señores Ministros que —uno en parte y otro en su totalidad y aún más— integraron la Segunda Sala durante los 6 años de mi permanencia en ella. Se trata de Don Felipe Tena Ramírez, Ministro actualmente jubilado y Don Jorge Iñárritu, ahora Presidente de este alto Tribunal. El primero, me recibió como Secretario de Estudio y Cuenta y con paternal afecto guió mis primeros pasos en la judicatura, ya que en abril de 1970 obtuvo su jubilación voluntaria, seguramente con el júbilo que entraña la satisfacción del deber cumplido. Aquí, he de recordar la paciencia de que se tuvo que hacer acopio para revisar y enmendar los rústicos proyectos del inexperto proyectista. No tuve la oportunidad de ser Secretario de Estudio y Cuenta del Señor Ministro Iñárritu, pero ello no fue obstáculo para que, como tantos otros funcionarios judiciales que sí tuvieron esa fortuna, recibiera de él, con generosidad, el consejo, la orientación, el apoyo, el estímulo, que crean el clima adecuado para fortalecer la actuación imparcial del juzgador.

Sin la intervención, la venturosa intervención en mi vida, de esos dos funcionarios ejemplares, no me encontraría en estas circunstancias. Mi gratitud para ellos, no tiene límite.

Por último, aunque primero en entidad, está mi agradecimiento al señor Presidente de la República, Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, quien en uso de la facultad que la Constitución le otorga, tuvo a bien nombrarme Ministro Supernumerario de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, nombramiento que fue aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el próximo pasado día 14. Una entrega absoluta, incondicional y apasionada a la misión que se me ha encomendado, es mi compromiso.

En fin, señor Presidente y Ministros, llego a esta casa, templo de la justicia en México, animado de una profunda humildad a la vez que de un gran

fervor; humildad fruto, no de una falsa o hipócrita modestia, sino de la observación objetiva de la distancia que en el caso existe, entre función y funcionario. Mas me anima, como dije, un entusiasmo desmedido, porque la oportunidad que se me brinda de servir a mi patria, es extraordinaria, máxime si considero que tendré como guía la gran calidad moral e intelectual de todos ustedes.

Para concluir y en mi penuria de conceptos, tengo que acudir, como tantas veces lo he hecho, al diáfano pensamiento del maestro, Don Felipe Tena Ramírez, que con su habitual retórica embellece la expresión de las ideas, llegando a sus esencias:

“Diariamente el abogado más probo puede cometer un error en perjuicio de su cliente y una injusticia en contra de su adversario. Cada día el juez más recto puede dictar una sentencia inicua, en ejercicio de su potestad sobrehumana de convertir la mentira en verdad, porque si la sentencia no se ajusta a la verdad, su terrible eficacia de cosa juzgada hace que la verdad tenga que ajustarse a la sentencia.

Pero, señores, ni vosotros los abogados ni nosotros los jueces hemos jurado nunca practicar la infalibilidad. A lo que nos comprometemos en nombre de nuestro ideal es a lo que podemos en nombre de nuestra debilidad, es a no esquivar deliberadamente la verdad que está a nuestro alcance, es a agotar hasta donde lo permitan nuestros medios el esclarecimiento de la verdad, es a colocar nuestra convicción por encima de todo”.